

Tacna, 13 MAR 2023

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 173 2023-DG-IES-FPGV-T**

Visto, el Informe EE N°055-2023-JUA-IESP-FPGV-TACNA; y documentos que acompaña,

**CONSIDERANDO:**

Que, los órganos de Dirección del I.E.S "Francisco de Paula Gonzales Vigil deben concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados, sobre las normas vigentes y la aprobación de documentos normativos o instrumentos de apoyo para la gestión del servicio académico y administrativo institucional; y,

Que, los *Planes Anuales de Trabajo de Coordinadores de Área Académica (2023)*, formulados por los Coordinadores de Área Académica, correspondiente a cada Programa de Estudio: Asistencia de Dirección y Gerencia (ADG), Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información (APSTI), Construcción Civil (CC), Contabilidad (CO), Electricidad Industrial (EI), Electrónica Industrial (EO), Mecatrónica Automotriz (MA), Mecánica de Producción Industrial (MPI), Producción Agropecuaria (PA) del I.E.S Francisco de Paula Gonzales Vigil, son documentos de planificación de acciones y/o actividades académicas a desarrollar en cada uno de los programas de estudio, a fin de alcanzar los objetivos propuestos durante el presente año académico 2023; su motivación y fundamentación es legal y no contraviene la normativa vigente, como tal, contribuye al logro de los objetivos institucionales; y,

Que, la Gestión Institucional requiere contar con documentos o instrumentos de gestión aprobados y actualizados en concordancia con la normatividad vigente de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias vigentes.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR**, los Planes Anuales de Trabajo de los Programas de Estudio: Asistencia de Dirección y Gerencia, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, Construcción Civil, Contabilidad, Electricidad Industrial, Electrónica Industrial, Mecatrónica Automotriz, Mecánica de Producción Industrial, Producción Agropecuaria, del Instituto de Educación Superior – público "Francisco de Paula Gonzales Vigil"; y forman parte de la presente Resolución con siete (7) folios ADG, con ocho (8) folios APSTI, con cinco (5) folios CC, con ocho (8) folios CO, con cinco (5) folios EI, con seis (6) folios EO, con cinco (5) folios MA, con quince (15) folios MPI, con nueve (9) folios PA.

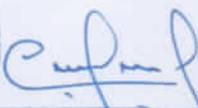
**Artículo 2° ENCOMENDAR**, al Jefe de Unidad Académica, el monitoreo a las acciones y/o actividades académicas a desarrollar en cada uno de los programas de estudio, a fin de alcanzar los objetivos propuestos para el presente año académico 2023, e informe de resultados evidenciados como producto del desarrollo de los Planes Anuales de Trabajo aprobados en el Artículo 1°.

**Artículo 3° DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página WEB: [www.iesvigil.edu.pe](http://www.iesvigil.edu.pe) al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG  
JEPS/S.A.



  
CESAR QUINTO TEÑEZ POLO  
DIRECTOR GENERAL